

En suma, el ministerio Gonzalez Brabo, como si no tuviera mas fin que el de allanar el camino y remover incómodos obstáculos para el advenimiento de un ministerio plena y legítimamente conservador, cayó, según hemos dicho, á principios de mayo, dando lugar al primer ministerio Narvaez, verdadero jefe del partido moderado, el cual, á mas de la presidencia, tomó para sí la cartera de Guerra, dió la de Estado al marqués de Viluma, á Mon la de Hacienda, á Mayans la de Gracia y Justicia, á Pidal la de Gobernacion y al general Armero la de Marina.

Poco antes de la caída de Gonzalez Brabo había vuelto á Madrid de su destierro la Reina madre María Cristina; y á pesar de que Gonzalez Brabo procuró ganarse la voluntad de esta augusta señora con todo género de obsequios y lisonjas, no faltó quien creyese que por influjo de ella se precipitó su caída y la de su gabinete.

Durante la existencia de este se hizo pública la union en legítimo matrimonio de la Reina doña María Cristina con el duque de Ríansares.

Bajo el mismo ministerio murió la infanta doña Luisa Carlota.

CAPITULO II

Primer ministerio Narvaez.—Nuevas Cortés.—Discurso de la Corona.—Primeros pasos y gestiones en Roma de Castillo y Ayensa.—Sublevaciones y castigos.

Justo era y conveniente que el vencedor de Torrejon de Ardoz, el verdadero jefe del partido que había triunfado, en vez de influir en la política, sin responsabilidad alguna, desde la Capitanía general de Madrid, ora haciendo instrumento de sus aspiraciones y propósitos á los ministros, ora derribándolos si no se le sometían, tomase él mismo las riendas de la gobernacion del Estado y lo encaminase todo por donde las circunstancias requirieran, con direccion paladina é inmediata.

Grandes eran el crédito y la importancia de Narvaez en aquellos momentos, así por los servicios que había prestado, como por los peligros que había corrido y las notables prendas de carácter y de inteligencia que había sabido desplegar. Los mismos vencidos progresistas y revolucionarios daban testimonio del superior valer de Narvaez por el odio que le mostraban y por los rudos ataques de todo género de que le hacían blanco, ya por medio de la palabra en periódicos y en conversaciones, ya propasándose á atentar contra su vida por medio del asesinato, como había ocurrido algunas veces, sieniendo por dicha frustrado el intento, si bien, en la noche del 6 de noviembre de 1843, llegaron á dispararle algunos trabucazos, agujereando el coche en que iba é hiriendo mortalmente á su ayudante el coronel Boceti.

No era, sin embargo, el general Narvaez el mas decidido partidario de la reaccion, sino el mas enérgico, inteligente y capaz para llevarla á cabo, hasta donde le pareciera justo. Y ya hemos dicho, sin linaje alguno de ironía, que Narvaez, aunque despótico por carácter y temperamento, era liberal por conviccion dentro de cierta medida. Así es que, en su primer ministerio, si bien trabajó para domar el espíritu revolucionario, mas trabajó y con no menor eficacia en reprimir la reaccion y en ponerle dique á fin de que no se desbordase.

La corte, no bien formado el ministerio Narvaez, pasó á Barcelona. Allí se agitaba la reaccion en torno de la Reina y pugnaba por lograr sus fines. Se quería la devolucion de los bienes del clero, el restablecimiento de los diezmos y hasta la proclamacion del Estatuto. El campeón de todas estas ideas reaccionarias en el gabinete era el marqués de Viluma, quien había dejado la embajada de España en Londres y tenía la cartera de Estado.

La lucha de las opuestas opiniones en el seno del ministerio duró en Barcelona algunos días dando lugar á frecuentes consejos de ministros, animados por vivas discusiones, donde Narvaez defendió con vigor la causa del gobierno liberal y representativo contra las pretensiones casi absolutistas del marqués de Viluma, el cual, vencido al cabo, tuvo que presentar su dimision.

Desde la embajada de España en Paris, con la que se hallaba muy bien avenido, vino á suceder á Viluma en el ministerio de Estado don Francisco Martinez de la Rosa, del cual, por haber sido hasta allí contrario á la reforma de la Constitucion de 1837, imaginó la gente que renovaba el dualismo en el ministerio, aunque en sentido inverso, pues si antes Narvaez representaba el elemento mas liberal en contra de Viluma, entonces parecia que Martinez de la Rosa representaba el elemento mas liberal en contra de Narvaez.

Este dualismo, con todo, hubo de ser mas aparente que real. Narvaez tenía sobrada fuerza de voluntad para aunar las de sus compañeros y someterlas á la suya. Además cuando Martinez de la Rosa llegó á ocupar su silla ministerial, que no fué hasta el 16 de setiembre, el impulso estaba ya dado y señalada estaba ya la direccion que el nuevo gabinete había de seguir en su marcha.

La Constitucion de 1837 había de ser reformada en sentido mas monárquico, pero la reforma había de hacerse por medio de las Cortés. A este fin habíase disuelto el Congreso de diputados que no llegó á reunirse y por decreto de 4 de julio se convocaban Cortés nuevas que el 10 de octubre se reunirían. Estas Cortés nuevas, si no eran constituyentes, tenían el encargo de reformar la Constitucion.

Abierto el campo á la lucha legal de los partidos en las elecciones, los progresistas dieron el funestísimo ejemplo, tantas veces repetido, de retraerse. Pretextos, mas ó menos fundados, han tenido á menudo las parcialidades políticas para tomar medida tan desastrosa. En esta ocasion, tales pretextos no faltaron. Muchos progresistas se veían encausados y perseguidos; y otros se habían expatriado voluntariamente huyendo de persecuciones y de vejaciones, que partían, no solo del gobierno, sino á veces de una manera ilegal y violenta de individuos del ejército, excitados por el odio y por el espíritu de reaccion.

Los malos tratos, los insultos, las palizas y otras insolencias, crueldades y groserías, de que tal vez no pocos moderados habían sido víctimas durante la regencia de Espartero, y de que habían sido ejecutores los milicianos mas aviesos y levantiscos, se renovaron ahora en opuesto sentido contra los progresistas, ejecutadas por indignos militares, lo cual, aunque era igualmente doloroso para quien padecía, era mas odioso ahora, pues siempre es menos de culpar un acto miserable cuando le ejecutan hombres del pueblo bajo é ignorante si tienen armas y cierta organizacion remedada de la verdadera milicia, que cuando iguales actos criminales son perpetrados por individuos del ejército y hasta por oficiales, en quienes debe suponerse otra educacion mas escogida, otra disciplina mas severa, principios mas cultos y mas urbanos modales.

Cuando en Madrid mismo, centro de la autoridad del gobierno, oficiales y sargentos del regimiento de San Fernando prendían, molestaban, escarnecían y apaleaban á los progresistas ¿qué no sucedería en otras poblaciones? Nosotros recordamos que en una de las principales capitales de provincia, los ayudantes del Capitan general y otros oficiales que le rodeaban se entretuvieron en llevar á las barberías á paisanos que se atrevían aun á gastar bigotes, haciendo que los afeitasen en seco. El Capitan general se empeñó asimismo en que habían de saludarle cuantos no léjos de él pasasen por la calle; y, como algunos se descuidaran en esto, fueron apaleados sin misericordia. Un jóven forastero, delicado de salud, muy corto de vista é ignorante de la prescripcion, pasó no léjos del Capitan general, no le saludó y recibió una paliza, de la cual estuvo muy enfermo. Supo entonces el Capitan general que aquel jóven apaleado era hijo de persona muy amiga suya y á quien debía grandes favores. Trató pues de hacerse perdonar el agravio, aunque ya era tarde; pero, al cabo, de algo sirvió la mala ventura de aquel jóven, porque el Capitan general se movió á compasion, abrió los ojos, dejó de ir por tan mal camino y los desmanes se acabaron.

Estos hechos aislados y otros muchos que se citan y que pudiéramos citar, aunque por vergüenza patriótica vendría callarlos todos, son claro indicio de la compresion tiránica que se ejercía. Pero aun así, no hay, en nuestro sentir, motivo bastante para que un partido político que se respeta abandone

los medios legales y no acuda á las urnas á dar su sufragio, lo cual, si es un derecho, tambien es un deber, y en vez de revestirse del valor cívico, conducente á allanar tantas dificultades y á arrostrar tantos peligros, apele al retraimiento. Creemos además, que, así en aquella ocasion como en otras, la violencia del gobierno, de sus agentes y de sus amigos oficiosos, solo ha sido pretexto y no motivo para que alguien se retraiga en las elecciones. El verdadero y deplorable motivo de todo retraimiento electoral ha sido la íntima conviccion de que la gran mayoría del cuerpo de electores no ha tenido nunca activa opinion política ó la ha tenido marchita ó ineficaz, sobre todo para los partidos medios, torciéndose siempre en favor del candidato, sea quien sea, que el gobierno designa, por donde hay de antemano inmensa probabilidad y casi seguridad de que todo gobierno, á no estar dotado de inverosímil torpeza ó amenazado de inmediata y súbita muerte, triunfe en las elecciones.

Retraidos, pues, los progresistas, el triunfo del ministerio fué fácil. Hubo plétora de mayoría ministerial. Casi puede decirse que la ingratitud del clero y de los prelados, á quienes el nuevo gobierno llamaba del destierro, restauraba y favorecía, le fué útil, proporcionándole alguna lucha en los comicios, para que no aparecieran las elecciones hechas de real orden, y alguna oposicion en el parlamento para que este no tuviera traza de muerto, de puro sumiso, unánime y callado.

El partido conservador triunfante en virtud de hechos de fuerza, aunque tenía ya poquísimo que trabajar para triunfar igualmente por medios legales, nombró una comision central bastante numerosa para uniformar sus esfuerzos y dirigir las elecciones y esta comision dió un manifiesto electoral, redactado por los señores Olivan, Brabo Murillo, Llorente y otros, donde se mostraba en todo conforme con el pensamiento del gobierno de reformar la Constitucion en sentido mas monárquico, hacer florecer el culto y la religion de nuestros padres, consolidar el orden público y reorganizar el país por medio de buenas leyes administrativas. Todo esto iba expresado en el manifiesto con estilo pomposo y solemne, según es uso, y exornado con frases piadosas y patrióticas acerca de los caminos trazados por la Providencia divina y de las esperanzas que había de llegar por ellos á un porvenir de prosperidad y de gloria.

El día mismo en que debían reunirse las Cortés semi-constituyentes, el día 10 de octubre, terminaba de un modo legal la regencia del general Espartero y la Reina doña Isabel II llegaba á la mayor edad que anticonstitucionalmente había sido anticipada. Con este motivo, el duque de la Victoria, refugiado en Londres desde que había sido lanzado de España por la contrarevolucion, dirigió á los españoles el manifiesto que hemos insertado al final del libro duodécimo. Como se habrá echado de ver, este manifiesto está mas sentido que otros documentos de su especie: no se advierte en él la retórica amanerada y las frases hechas que en tales documentos suelen emplearse; y, á través de lo acompasado de su estilo oficial, traspiran los nobles sentimientos de una alma generosa y serena, que perdona los agravios que ha recibido, que desea todo bien para su patria aunque él haya de morir léjos de ella en el ostracismo, y que se alegra, con no mentida sinceridad, de que por su natural marcha del tiempo haya venido á tener toda legitimidad lo que hizo la contrarevolucion al lanzarle de la Regencia. Contra ello protestó entonces porque su deber lo exigía, mas ahora cancelaba con júbilo la protesta, apareciendo contento de retirarse á la condicion privada á gozar de los beneficios de una libertad que él estaba satisfecho de haber contribuido á dar á su patria.

No vemos en el manifiesto de Espartero ni jactancia de su propio valer, ni encono contra sus vencedores, ni excitacion á la rebeldía contra ellos, ni la menor amenaza. ¿Qué menos podía decir para consolar á un partido, del que había sido jefe, del que era jefe todavía, que las siguientes palabras: «Alejado de vosotros, no ha habido un gemido en el reino que no haya tenido eco en mi corazón; no ha habido una víctima que no haya encontrado compasion en mi alma!» Y si por otra parte se considera que el duque de la Victoria, valiente soldado y general dichoso, había consagrado su espada y su

vida entera á la causa de la libertad y había sido parte principal en que triunfase, terminando una encarnizada guerra de siete años, ¿qué menos podía prometer, al resignarse al retiro y á la condicion privada, que acudir en auxilio de las instituciones que la nacion se había dado en el caso de que estas peligrasen, pues como no sin razon añadia: «la patria, á cuya voz jamás he ensordecido, me encontrará siempre dispuesto á sacrificarme en sus aras?»

Sean cuales sean nuestras opiniones políticas, fuerza es confesar que rara vez han sido tan mesurados papeles como éste, escritos por persona ó en nombre de persona llena de tan grandes servicios y merecimientos y tan rudamente agraviada.

En 10 de octubre se abrieron las Cortés en el Senado, y la Reina doña Isabel II leyó el discurso del trono, redactado con bastante sencillez y juicio. Allí en resúmen exponía el gobierno la situacion del país y su programa: reforma de la Constitucion; nuevas leyes orgánicas; mejoras administrativas y económicas; sistema tributario; equilibrio entre gastos é ingresos; restablecimiento del crédito pagado fiel y honradamente á los acreedores; disminucion del ejército de tierra, cuando fuera posible sin peligro, porque cobrase vigor la autoridad civil; creacion de una marina poderosa á fin de sostener y acrecentar nuestro comercio y hacer que floreciesen los ricos territorios que aun poseía España en distantes regiones haciéndola la segunda potencia colonial de Europa; cambio fundamental en la administracion de justicia y conclusion de los nuevos códigos; todo esto prometía y esperaba hacer el gobierno con la cooperacion de las nuevas Cortés.

El extraño vacío que en el documento se notaba era que ni una palabra se decía en él de la cuestion religiosa y de nuestras relaciones con la corte pontificia; y, como dice bien el señor Pirala, era tanto mas inexplicable este silencio, cuanto que la cuestion religiosa estaba íntimamente enlazada con la Hacienda y con el crédito y había poderosas razones para que se hubiese dicho al país lo que se quería hacer y lo que se había hecho.

Nada se le decía, sin embargo, por razones entre las cuales era probablemente la principal la de que el gobierno, por muy fervoroso católico que fuese y por muy fervorosos católicos que supusiera á sus gobernados, debía sentir cierta vergüenza de haberse humillado demasiado á la corte de Roma y cierto recelo de que una parte del pueblo español le censurase por la humillacion susodicha, sobre todo si resultaba sin fruto. Tambien debía temer el gobierno que muchos españoles se alarmasen, con especialidad los compradores de bienes nacionales, cuando supieran que el gobierno empezaba á negociar prometiéndole la devolucion de los bienes no vendidos al clero secular y á las monjas, lo cual era como dar á entender que se había hecho mal en vender los que ya se habían vendido y ponía en una situacion difícil é insegura á los nuevos propietarios.

En uno de nuestros anteriores capítulos hemos trazado ya sucintamente la historia de nuestras negociaciones con Roma hasta la caída de Espartero. Para que se comprendan la situacion y los propósitos del gobierno cuando en octubre de 1844 se abrieron las nuevas Cortés, pondremos aquí en resúmen lo que hasta entonces habían hecho los gobiernos conservadores para reconciliarse con el Padre Santo. Todos los prohombres del mencionado partido ansiaban vivamente dicha reconciliacion: algunos por sentimientos religiosos; los mas, en nuestro sentir, por un cálculo político hasta cierto punto equivocado. El partido conservador, cediendo á las exigencias de la Iglesia, se lisonjaba de ganarse la voluntad del clero y de las personas á él devotas ó en su favor interesadas; y en esto consistía su deplorable equivocacion. Cualquiera cosa que hiciese un gobierno conservador como tuviese aun algo de liberal, cediendo á las exigencias de Roma, había de ser considerada como hecha por necesidad y no por gusto; no había de ser por consiguiente ni estimada ni agradecida; y por cada exigencia satisfecha había de brotar y como retornar otra exigencia mas difícil aun de satisfacer. No se ocultaban estas verdades á la inteligencia de muchos conserva-

dores y en particular á la de aquellos que eran mas prácticos y mundanos; así es que, en el seno mismo de la parcialidad triunfante, habia muy encontradas opiniones sobre los mas capitales puntos de la cuestion religiosa, sobre todo en la parte económica. El gabinete Gonzalez Brabo, tan decidido por la reaccion y tan benemérito de ella, no iba hasta el extremo de consentir en la suspension de la venta de los bienes del clero y menos aun en que se le volviesen los no vendidos todavía. Se dice que el ministro de Hacienda Carrasco, conde de Santa Olalla, viendo en dicha suspension un golpe terrible contra el crédito público, se negó á decretarla, y que esta fué una de las causas de la caída del gabinete Gonzalez Brabo. Narvaez, pues, hubo de venir al poder con la condicion subentendida de suspender las ventas.

Ya anteriormente, dando ocasion á ello la súbita muerte del señor Villalva, habia sido nombrado agente de preces y encargado de nuestra correspondencia en Roma un sujeto que por sus relaciones, antecedentes y doctrinas, era, en estos asuntos religioso-políticos, mas romano que español. Era dicho agente grande amigo del marqués de Valdegamas, de la casa y privanza de la Reina doña María Cristina, y su nombre don José del Castillo y Ayensa. Para este sujeto, desde la muerte de Fernando VII hasta el momento en que fué nombrado, en casi todos los puntos de divergencia, Roma tenia razon contra España. Las instrucciones que se le dieron, en tiempo ya del primer ministerio Narvaez, el día 30 de mayo, parecen, si no dictadas, inspiradas por él. El mismo señor Castillo y Ayensa lo declara. En aquellas instrucciones habia cuanto era necesario para mover al gobierno pontificio á entrar en tratos con nosotros. Se prometia casi la suspension de la venta de los bienes del clero secular y de las monjas y aun se dejaba entrever la devolucion de los bienes no vendidos si lográbamos hacer un concordato. Las instrucciones, en suma, dadas al señor Castillo y Ayensa, no podian ser mas favorables á la Santa Sede ni podian mostrar mas piadoso y humilde deseo de reconciliarnos con ella. Hasta el mismo sujeto que España enviaba á Roma era garantía de la adhesion reverente y sumisa del gobierno español al Padre comun de los fieles. ¿Qué menos, pues, podia pedir el gobierno español en pago de tanta submission que el reconocimiento de la legitimidad de su Reina?

Con tan conciliador y buen espíritu habia ido á Roma el señor Castillo y Ayensa; era además un hombre de afable trato y finos modales, humanista, poeta, sutil diplomático, circunspecto é insinuante; tenia en suma todas las prendas para hacerse querer y respetar en la corte romana, donde sin embargo fué tratado con el mismo desprecio que nuestros anteriores agentes. Y entiéndase que hablamos de esto, considerándole como agente del gobierno español, aunque oficioso, poniendo á salvo todas las distinciones lisonjeras de que pudo ser objeto como caballero particular. Aunque todavía como caballero particular fué mucho lo que se tardó en concederle que viese al Papa y muy extraño el afectado silencio que guardó Su Santidad acerca de España con un caballero español á quien recibia. *Ni la palabra España se atrevió á tomar en sus labios en todo el curso de la conversacion*, dice el señor Castillo y Ayensa en su despacho. Para recibir Su Santidad al señor Castillo y Ayensa habia pasado un mes de solicitudes y gestiones desde su llegada á Roma, y, sin embargo, difícil era que agente alguno hubiera podido mostrarse mas humilde, compungido y hasta arrepentido, en nombre de una nacion, como se mostró el señor Castillo y Ayensa en un escrito oficioso que dirigió al gobierno pontificio con el título de Pro-memoria. En primer lugar, no ya solo el Padre Santo, pero ni tampoco el cardenal Lambruschini, ministro de Negocios extranjeros, se dignaba hablar de política con el señor Castillo y Ayensa, y nuestro desairado agente se veia obligado á hablar solo con monseñor Santucci, secretario de su eminencia el cardenal. A fuerza de súplicas logró el señor Castillo y Ayensa ser recibido por el cardenal Lambruschini, pero con la promesa previa de que no le hablaria de política y de que dejaria á su eminencia que llevara la conversacion por donde quisiera. Así es que la primera entrevista de nuestro diplomático con el cardenal tuvo algo de lastimo-

samente cómico. Túvolo tambien el modo y forma de redactar la humilde Pro-memoria, el singular nombre de Pro-memoria, y las dificultades y trabajos que hubo para que pudiese llegar á manos del cardenal Lambruschini. Monseñor Santucci, á quien nuestro agente leyó la Pro-memoria, le dijo que el cardenal no solo no podria recibir de él una nota oficial, pero ni siquiera una nota confidencial; y el señor Castillo, para que su escrito tuviese la honra de llegar á poder del cardenal, prescindió del título de nota, ni oficial, ni verbal, ni confidencial, que es aun título menos caracterizado, y prescindió tambien de direccion y de fecha y de nombre de persona, hablando ó escribiendo sin que constase á quién hablaba ó escribía. Hasta en el billete, en que habia de enviar la Pro-memoria á monseñor Santucci, habia de abstenerse, y se abstuvo, de decir que se la enviaba para que se la entregase al cardenal Lambruschini, y habia de suplicarle (diosa súplica por cierto) que hiciera de ella el uso que le pareciese conveniente. Así logró al cabo el señor Castillo y Ayensa, despues de mil esfuerzos de ingenio y de mil afanes, que llegase su Pro-memoria, á poder del cardenal Lambruschini. En esta Pro-memoria, que parece un acto de contricion, el gobierno de España confiesa todos sus pecados y pide la absolucion con propósito de la enmienda, llamando época deplorabile á aquella en que vive y que no podia ser otra que lo que llevaba de reinado doña Isabel II. «El gobierno de España, dice literalmente la Pro-memoria, reconoce los daños que en esta época deplorabile se han hecho á la Iglesia por la revolucion, cuyos excesos no ha cesado nunca en su mano impedir; y ardentemente deseoso de remediarlos y de hacer todas las reparaciones posibles, ha comenzado ya á tomar algunas disposiciones importantísimas, que ciertamente no pueden ser desconocidas de la Santa Sede.» Enumera despues la Pro-memoria todas las cosas que habia hecho ya el gobierno conservador triunfante para satisfaccion de la Iglesia: el restablecimiento del Tribunal de la Rota y del Tribunal de las Ordenes militares; la vuelta de los prelados á sus abandonadas sillas, menos la de aquellos que por ser mas tercos en su carlismo no habian querido volver; el levantamiento de la prohibicion de conferir órdenes sagradas, y otras medidas no menos conducentes á la restauracion de la Iglesia española. Se promete, por último, en la Pro-memoria, con notable delicadeza de estilo, para que la Santa Sede no se ofenda de que se ponen condiciones á lo prometido, que se suspenderá la venta de los bienes del clero secular y de las monjas, y que se les devolverá lo no vendido, si este acto, de no poca dificultad y de gran trascendencia para el porvenir del clero, lograrse quedar mas sólido y firme, apoyado en una franca negociacion con la corte romana. «No ocurriendo esto, dice la Pro-memoria el gobierno teme con fundamento hallarse embarazado por dificultades que de todas partes podrán nacerle. Todas estas dificultades, tal vez de diversa naturaleza, desaparecerian á juicio del gobierno si en el acto de la suspension y sobre todo el de la restitucion, fuesen acompañados de la sancion apostólica, respecto de las ventas ya consumadas, las cuales son de hoy mas un hecho necesario á irrevocable.»

Parte de lo prometido en la Pro-memoria bajo condicion, el gobierno de España, movido de fervor católico, se allanó á hacerlo poco despues incondicionalmente. En la *Gaceta* del 13 de agosto salió un decreto suspendiendo la venta de bienes del clero secular y de las monjas. Como era natural el gobierno de Roma no se mostró satisfecho con esto, antes se quejó de que no se hubiese suspendido tambien la venta de los bienes de los regulares.

Además de estas razones, mas ó menos valederas, pero con fundamento político-religioso, habia otras meramente profanas y políticas que se oponian á la reconciliacion de Roma con España. Los sutiles diplomáticos romanos, á pesar de su disimulo y circunspeccion proverbiales, no negaban estas otras razones que, en nuestro sentir, eran muy poco conformes al modo de ser que el Jefe visible de la Iglesia y padre comun de los fieles debia tener en sus relaciones con sus hijos los católicos.

El rey de Nápoles, deseoso de casar al conde de Trápani

con doña Isabel II y alentado en esta esperanza por la diplomacia francesa, habia reconocido á la Reina y al gobierno español. El napolitano iba emancipándose de la tutela austriaca y sometándose á la influencia de los franceses, lo cual no podia ser visto por Austria con buenos ojos, sino con celos y disgusto. De aquí que por el mero hecho de haber reconocido Nápoles á nuestro gobierno, Austria se mostrase menos inclinada que nunca á reconocerle y mas empeñada en que no nos reconociese tampoco la corte de Roma. El gobierno del Papa, por consiguiente, por no disgustar á Austria, no nos reconocia.

Despues de lo que acababa de hacer el gobierno en favor de la conciliacion, despues del decreto suspendiendo la venta de bienes, eran muy duros de sufrir sin exhalar la menor queja los desdenes de la corte de Roma. Así es que un hombre como Martinez de la Rosa, tan lleno de circunspeccion y de templanza, no pudo menos de quejarse. Martinez de la Rosa se hallaba aun de embajador en Paris; y, excitado sin duda por el ministro de Hacienda señor Mon, que habia hecho tan gran sacrificio para ganarse la voluntad de la Santa Sede, escribió una nota á monseñor Fornari, Nuncio de Su Santidad en Paris, abogando por la reconciliacion y exponiendo los motivos que habia para ella. En esta nota, de un modo digno, aunque respetuoso, se manifiesta la queja de que el gobierno pontificio se dejaba guiar por Austria, queja que puso entonces y siguió poniendo hasta que escribió su historia al señor Castillo y Ayensa, quien así lo confiesa, *fuera de quicio*, pues la califica de *injusta acusacion*, contradiciéndose palmariamente, ya que él mismo formula la acusacion á la corte de Roma en otras partes de su obra, declarando que la conducta de Nápoles, al reconocer á la Reina de España, por sugestion de Francia y sin consultar á Austria, su principal protectora y aliada, excitaba á esta potencia á alejarse de nosotros y á comprometer á las demás cortes á no reconocer á la Reina Isabel.

El señor Castillo y Ayensa podia quejarse, y tal vez otro diplomático hubiera sido mucho menos sufrido, de que en negociaciones que le estaban encomendadas, interviniese de súbito otra persona, cuando no con otro sentido, en tono menos blando y humilde; pero lo que es la acusacion era justísima, estaba muy en su lugar y convenia que se hiciese. «El pueblo español, decia Martinez de la Rosa en su nota, es testigo de los actos de su gobierno, y no puede poner en duda la piedad de la jóven Reina ni los sentimientos de sus ministros; desea una reconciliacion tan sincera como honrosa con la Santa Sede; pero este mismo deseo le hace mas impaciente. Nada, pues, seria tan desagradable, bajo todos conceptos, como el que llegase á sospechar que causas políticas, extrañas á la religion, pudieran interponerse como un obstáculo entre el Padre comun de los fieles y una nacion eminentemente católica, la cual le pide que vuelva á las conciencias la paz de que tanto necesitan.»

Por mas que el señor Castillo y Ayensa deplorase esta queja dada por Martinez de la Rosa, creyendo que irritado por ella el gobierno de Roma habia de mostrarse mas duro y desdenoso con España, los hechos prueban lo contrario. A su humilde Pro-memoria no se dió contestacion, y á la nota del señor Martinez de la Rosa el gobierno pontificio, como punzado y herido por aquella misma queja, tuvo que contestar al cabo, y al contestar, si bien en una forma nimiamente escrupulosa para evitar que pudiera interpretarse la contestacion como el principio ó entrada de relaciones oficiales, es innegable que el gobierno pontificio entraba ya en negociaciones. Poco importaba que llamase billete y no nota al escrito de Martinez de la Rosa y que el escrito de contestacion se titulase *Observaciones*, sin declarar quién las hacia. Evidente era que las hacia el gobierno de la Santa Sede y que iban dirigidas al gobierno de España. Otra prueba mas de que la queja de Martinez de la Rosa, á mas de ser fundada, era eficaz y pesó en la conciencia del gobierno romano, se trasluce de las mismas cartas y despachos del señor Castillo y Ayensa. En ellos se entrevé el afan con que el gobierno de Roma procuraba libertarse de la obsesion continua del de Austria, á fin de ser mas blando y tratable con el de España y con sus agentes. El

señor Castillo y Ayensa confiesa que hasta á que el Papa le recibiese en audiencia particular como á cualquiera otra persona privada se opuso Austria y hubo que trabajar para obtener su vénia. Claro está que en cosas de mas importancia la corte de Roma tenia que consultar á Austria y obtener su permiso. En una carta del señor Castillo y Ayensa, fecha en octubre, asegura al señor Martinez de la Rosa que las dificultades políticas estaban ya removidas, que solo quedaban en pié las eclesiásticas; luego habian existido las primeras; luego propósitos y miras enteramente mundanos habian sido parte principal en el apartamiento por largos años del Padre comun de los fieles y de un pueblo tan católico como el pueblo español. Otra razon daba el señor Castillo y Ayensa á fin de probar que se iban removiendo dificultades para nuestra reconciliacion con Roma; razon tan mezquina y tan impertinente á la grandeza del asunto que candorosa é inconscientemente, bajo la pluma del señor Castillo y Ayensa, tiene el valer de una gravísima acusacion contra la corte pontificia. El proyectado casamiento del conde de Trápani con la Reina de España, casamiento que patrocinaba Guizot, habia encontrado gravísimas dificultades y era de suponer que no se realizara. Esto, segun el señor Castillo, habia hecho que Austria despues ó mitigase su enojo. «Su amor propio, decia, se ha serenado un poco y ya no está tan hostil como se habia puesto.» Así indicaba el señor Castillo y Ayensa que el camino para la reconciliacion con Roma carecia de su mayor tropiezo. «Llamo mucho la atencion de V. sobre esto,» decia en la carta; de suerte que de tan disparatado negocio como el casamiento de la Reina de España con un príncipe napolitano ó con otro cualquiera, podian depender y dependian en gran parte las relaciones de un gran pueblo católico con el Vicario de Cristo.

Tal era el estado de nuestras negociaciones con Roma cuando hubo de llegar el momento de redactar el discurso del trono que leyó la Reina en la apertura de las Cortes el día 10 de octubre.

El gobierno español habia hecho cuanto estaba en su mano para reconciliarse con Roma; hasta habia suspendido dictatorialmente y por medio de un decreto la venta de los bienes que se hacia en virtud de una ley; y nada de esto bastaba sin embargo para que lograra captarse la buena voluntad de la corte de Roma. Hasta para dar armas y fuerza moral al gobierno en su mismo propósito y plan de favorecer á la Iglesia convenia que su cabeza visible se le mostrase propicia. Martinez de la Rosa en sus despachos no cesaba de apremiar al señor Castillo en este sentido. «El gobierno, le decia, ha tomado sobre sí suspender sus efectos (los de la ley de venta de bienes) y esto en materia tan grave, que afecta intereses, que destruye esperanzas, que atrae al gobierno la enemiga de poderosos adversarios. No se ocultará á V. S. la embarazosa situacion en que el gobierno se ha colocado, si por parte de la corte de Roma no se le da el apoyo que con tanta justicia reclama, abriendo desde luego las negociaciones con V. S. ó enviando un Nuncio á esta capital con la autorizacion competente. Las Cortes van á abrirse el 10 del próximo octubre; los momentos vuelan; las armas de la oposicion se preparan; y no será extraño que elija con preferencia un campo de batalla en que pueda presentar á su favor el respeto á una ley establecida, el crédito del Estado, y los intereses materiales tan poderosos en los tiempos que alcanzamos. Conviene, por lo tanto, que el gobierno de Su Santidad no se forje ilusiones respecto de la situacion de España y de la posicion en que se encuentra el gobierno de S. M.: la menor equivocacion podria acarrear consecuencias sumamente funestas.»

Mientras que así y con tan sobrado motivo apremiaba nuestro gobierno para que el de Roma cediese al cabo, recibia nuevos despachos de su agente, en los cuales veia surgir dificultades nuevas fundadas en sutilezas sofisticas, como por ejemplo, la de suponer que en el preámbulo del decreto suspendiendo la venta de bienes se da por sentado que la potestad civil tiene el derecho de disponer libremente de los bienes de la Iglesia sin el consentimiento de la Santa Sede, siendo el espíritu de dicho preámbulo muy diverso, así como el de todos los despachos y comunicaciones que habian mediado recientemente, en los cuales lo único que se pedia era el sa-